

RESOLUCION Nº 117

En Pobes (Alava), a nueve de mayo de dos mil diecisiete, a las doce horas, constituido en su despacho oficial, el Sr. Alcalde Titular DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ, y el Secretario-Interventor Dña. Luisa Altonaga Goiriena, previo examen del expediente sobre: contratación del servicio de transporte para atender el programa de actividades para mayores del municipio de erriberagoitia/ribera alta, ejercicio 2017

VISTO el acuerdo de Pleno de fecha 5 de enero de 2017, en el que por mayoría de los Concejales, se acordó Aprobar el "PROGRAMA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE PARA ACTIVIDADES PARA MAYORES CAMPAÑA 2017", a llevar a cabo tres días por semana.

CONSIDERANDO conveniente y necesario efectuar la contratación del servicio para atender las necesidades del programa de actividades para mayores del municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta, para el ejercicio 2017, durante tres días a la semana, lunes , miércoles y viernes.

RESULTANDO que visto el importe del servicio, la misma se puede contratar mediante contrato menor. (POR SER INFERIOR A 18.000, 00 EUROS). No obstante se considera oportuno publicar anuncio de licitación en la Página Web municipal y en el BOTHA.

RESULTANDO que el anuncio correspondiente a la licitación apareció publicado en el BOTHA nº 45 de viernes 21 de mayo de 2017.

RESULTANDO que durante el plazo de presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna en las dependencias municipales.

RESULTANDO que en la memoria del Programa de la referida actividad, presentado al pleno de 05/01/2017, que el presupuesto del servicio ascendía a 18.000,00 euros mas IVA.

INFORMADO por secretaría-intervención sobre lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP

La referida autoridad adopto, la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERO.- Publicar nuevamente en el BOTHA, anuncio de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de transporte sostenible para actividades para mayores del municipio de Erribera goitia/Ribera Alta campaña 2017, por un importe de 22.700,00 euros IVA no incluido.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF y RJEL).

Leída íntegramente la Resolución que precede por mí el secretario y declarado por el Sr. Alcalde, concluyó el acto a las trece horas; yo, el secretario, extendiendo la presente que firman la autoridad municipal y funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO-INTERVENTOR